

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

5.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistema de información relacionado con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en sspa.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.

Relacionados con el área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión de Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.

Unidades y Gestión por procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su

caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la Comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la Comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la Comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la Comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la ex-

posición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE

y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I - CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica (Licenciatura en Biología, Plan 1999).
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrodinámica Clásica y Técnicas Experimentales en Electrodinámica Clásica (Licenciatura de Física).
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacognosia.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología (Licenciatura de Farmacia).

II - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está

adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica (Licenciatura de Biología).

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Publicidad y de las Relaciones Públicas (Licenciaturas de Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo y Comunicación Audiovisual).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física I (Licenciatura y Grado de Química).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Estadística (Licenciatura de Física).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas I y Métodos Numéricos de Cálculo (E.T.S. Arquitectura).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Transmisión de Datos (Ingeniería de Telecomunicación).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tratamiento Digital de Señales (Ingeniería de Telecomunicación).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Educación en España (Licenciatura de Pedagogía).

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Fermín Sánchez de Medina Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Dolores Suárez Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Ana Linares Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Agustín Vioque Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Josefa Liboria Segovia Parra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Antonio Sánchez Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Francisca María Sánchez Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Carmen Marco de la Calle, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Elisabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ELECTROMAGNETISMO - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Rafael Antonio Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Andrés Ángel Prieto Gala, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Amelia Consuelo Rubio Bretones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don José Luis Sebastián Franco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Ignacio Íñiguez de la Torre Bayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don José Miguel Zamarro Minguell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Eduardo Moreno Piquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FARMACOLOGÍA - 3

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Javier Miñano Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Durán Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Teresa Sáenz Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Calleja Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don José Jiménez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel García Morilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Isabel Cadavid Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Navarro Moll, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA ATÓMICA,
MOLECULAR Y NUCLEAR - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel García León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alfredo Poves Paredes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Antonio Caballero Carretero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Angels Ramos Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Berta Rubia Barroso, Profesora Investigadora del Instituto de Física Corpuscular de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidenta: Don Elvira Moya Valgañón, Profesora Investigadora del Instituto de Estructura de la Materia de Madrid.

Vocales:

Don Antonio Lallena Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Alejandro Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Joaquín José Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Respaldiza Galisteo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE: GENÉTICA - 5

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Concepción Tahía Benítez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Arturo Pérez Eslava, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Andrés Aguilera López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Ruiz Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Roser González Duarte, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Eduardo Santero Santurino, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Santiago Torres Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

DEPARTAMENTO DE: MICROBIOLOGÍA - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Ventosa Ucero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ángel Gutiérrez Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña Esperanza Garay Aubán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Emilia Quesada Arroquia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Manuel Megías Guijo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan José Borrego García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Mercedes Maqueda Abreu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Teresa Pérez Nieto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don José Enrique Ruiz Sainz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

II - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA
MOLECULAR - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Ángel de la Rosa Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Agustín Vioque Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Portillo Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Ángeles Vargas Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Aurora Galván Cejudo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco José Florencio Bellido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Catalina Lara Coronado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Hervás Morón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Herminia Rodríguez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don José Antonio Mingolarra Ibarzábal, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Rafael Utrera Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Rey Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Virginia Guarinos Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Gordillo Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Benavides Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Emilio Carlos García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Teresa García Nieto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Adrián Huici Módenes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Carrillo Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA DE LA MATERIA
CONDENSADA - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Clara F. Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Gallardo Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Diego Gómez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Felipe Gutiérrez Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Esquivias Fedriani, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Luis Cumbreña Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Doña María del Carmen Lemos Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Josefa Borrego Moro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA TEÓRICA - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don José Javier Brey Ábalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Felipe Rull Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Pilar García Estévez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña María José Ruiz Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Prados Montaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Adolfo Azcárraga Feliu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales:

Don Alberto Chamorro Belmont, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña María José Nuevo Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Francisco Moreno Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Azucena Álvarez Chillida, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: GENÉTICA - 11

Comisión Titular:

Presidente: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eduardo Santero Santurino, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Doña María Elena Guzmán Cabañas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Luis Corrochano Peláez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Roldán Arjona, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Rosa Ruiz Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Montserrat Corominas i Guiu, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Andrés Garzón Villar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús de la Cruz Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MATEMÁTICA APLICADA - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Rosa Diánez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Domínguez Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Bosco García Archilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Víctor Bendala García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Doña María Ángeles Garrido Vizuete, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María José Chávez de Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA INORGÁNICA - 13

Comisión Titular:

Presidente: Don Vicente Rives Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María de los Ángeles Ulibarri Cormenzana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Adela Muñoz Páez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús J. Pérez Torrente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alfonso Caballero Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen González Vilches, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Don Antonio Pastor Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Áurea Varela Losada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TEORÍA DE LA SEÑAL
Y COMUNICACIONES - 14

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Asunción Moreno Bilbao, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

Doña María del Carmen García Mateo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Francisco Javier Payan Somet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Ramón Cerquides Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Reina Tosina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel López Coronado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Doña Almudena Suárez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Alba María Pagés Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Rubén Martín Clemente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan José Murillo Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TEORÍA DE LA SEÑAL
Y COMUNICACIONES - 15

Comisión Titular:

Presidente: Don José I. Acha Catalina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Asunción Moreno Bilbao, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña María del Carmen García Mateo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don José Ramón Cerquides Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Reina Tosina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel López Coronado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Doña Almudena Suárez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Francisco Javier Payán Somet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Doña Alba María Pagés Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Juan José Murillo Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TEORÍA E HISTORIA
DE LA EDUCACIÓN - 16

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Consuelo Flecha García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Luis Moreno Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Miguel Beas Miranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Gabriela Ossenbach Sauter, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alejandro Mayordomo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales:

Don Juan Manuel Fernández Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Manuel Hijano del Río, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Doña Ana María Montero Pedrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Guadalupe Trigueros Gordillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en páginas 53 y 54 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03), aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.